

DECRETO N° **1120**/2019
ARICA, 22 de Enero de 2019

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 2401/2018 de Fecha 17 de Agosto de 2018, donde Administración y Finanzas remite todò los antecedentes a Asesoría Jurídica para realizar la tramitación y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-1373
- b. Ord. N° 084/2019 de Fecha 11 de Enero de 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la tramitación y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-1373

DECRETO:

AUTORIZASE, la Transferencia y Activación de la Patente de Alcoholes en el giro de **MINIMERCADO**:

NOMBRE : DENIS RONDIELL CATA CORA CHAMBE
RUT : 24.851.570-8
DOM. COM. : TUCAPEL N° 2217
DOM. PART. : CANCHA RAYADA N° 3755
ROL : 4-1373
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/MVO/MGP/JCH/H/srr.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA